

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO No.2017-00436
-NULIDAD ABSOLUTA Y SUBSIDIARIAMENTE EN ACCIÓN DE SIMULACIÓN-
DEMANDANTE: LIDA ESPERANZA CASTILLO CASTRO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE OSCAR ORLANDO CASTILLO CASTRO

1.- **APROBAR** la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl. 141--- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem).

2.- En firme la presente providencia, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias, por contar éstas con sentencia, desde el pasado 19 de diciembre de 2018.

3.- Por secretaria déjense las constancias respectivas en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

141

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO VERBAL SUMARIO 2017-00436 de LIDA ESPERANZA CASTILLO CASTRO contra HEREDEROS DE OSCAR ORLANDO CASTILLO CASTRO, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDADO Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 300.000.ºº	2	34
Total	\$ 300.000.ºº		

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS.

Ubaté, febrero 02 de 2021.


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
 USATÉ - CUNDINAMARCA**

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a
 la respectiva del Señor(a) Juez, hoy

03 FEB 2021

en la presente con el fin de deponer de costas

[Handwritten Signature]
 El Secretario(a)